



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 11 de mayo de 2017

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO.

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

Nº 570 San Salvador, 11 de mayo de 2017

De conformidad a lo establecido en el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA: Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACION QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional 2017-0700-1-01-03-21-1 Administración General	54	<u>1,624,860</u>
<u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>		
13 Obligaciones Generales del Estado 2017-0700-6-13-09-21-1 Devolución Impuesto Sobre la Renta	55	<u>1,624,860</u>

COMUNIQUESE,- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA